

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de 2018

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

MARTHA ESPERANZA SANCHEZ VARGAS

DEMANDANDO:

NACIÓN - RAMA JUDICIAL

EXPEDIENTE:

50001-23-33-000-2014-00209-00

CONJUEZ PONENTE: CONSTANZA ACOSTA CASALLAS

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda consagrado en el artículo 172 del CAPACA, procede el despacho a señalar fecha y hora para la práctica de audiencia inicial, observando que la parte demandada contestó en término la demanda; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la realización de audiencia inicial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el <u>siete (7) de diciembre de dos mi dieciocho (2018) a las 2:30 p.m.</u>

SEGUNDO: Téngase por CONTESTADA la demanda por parte de la NACIÒN – RAMA JUDICIAL (fl.203-129).

TERCERO: Reconózcase a la Abogada ANA CENETH LEAL BARON como apoderada de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL, en los términos del poder conferido (fl. 130).

CUARTO: ÍNSTESE a la entidad accionada, a fin de que adopte las medidas necesarias para que el apoderado judicial designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANZA ACOSTA CASALLAS

CONJUEZ PONENTE

Palacio de Justicia Torre B oficina 411 Teléfono: 6624093 Villavicencio, Meta sqtadmvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co TRIBUNAL ADMINICIANAL META
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
ESTADO No.
VILLAVICENCIO

1 3 NOV 2018

000174